

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara lo siguiente:

Conforme lo regulado por la Ley provincial 1200 de Régimen de retiro anticipado, detalle sobre:

- a) cantidad de agentes del estado provincial que solicitaron acogerse a los beneficios de la ley;
- b) discrimine las solicitudes por área;
- c) tramites de pedidos de retiro voluntario pendientes a la fecha;
- d) cantidad de beneficios otorgados; y
- e) cualquier otro dato que pueda ser relevante.

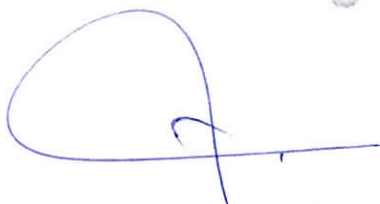
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.

RESOLUCIÓN Nº

384

/18.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO
Vicegovernador
Presidente del Poder Legislativo